MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-086-2024
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y OPERATIVOS COMO ORIENTADORA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA ZONA URBANA EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 93 Servicios políticos y de asuntos cívicos
- **Familia:** 14 Servicios comunitarios y sociales
- **Clase:** 17 cultura
- **Producto:** 02 Servicios de promoción cultural

CODIGO: UNSPSC 93141702

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica en la disciplina requerida.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector cultural en Colombia tiene gran potencial de crecimiento y puede tener una presencia muy fuerte en el mercado, pero para eso necesitamos organizarnos y tener el conocimiento técnico que responda a las necesidades y desafíos de la realidad colombiana. Esto impactará de manera positiva no sólo a los individuos, sino también a todo el sector cultural.

La realización de actividades culturales tiene un gran valor económico, los productos que se logran con este trabajo tiene un valor de uso y de cambio para los que demandan. Estas actividades tienen una dimensión económica en la medida que los procesos que se desarrollan para su elaboración tiene características de producción, intercambio y consumo.

El DANE realiza la encuesta de consumo cultural con el fin de caracterizar las prácticas culturales asociadas al consumo cultural y al uso del tiempo libre en el país. Según el reporte del DANE se tiene en cuenta las siguientes categorías:

- ✓ Presentaciones y espectáculos culturales: teatro, danza y opera (música en vivo), ferias y exposiciones artesanales.
- ✓ Espacios culturales: bibliotecas, museos, casa de la cultura, monumentos históricos, centros culturales.
- ✓ Publicaciones: libros, revistas y periódicos.
- ✓ Audiovisuales y música: cine, video, televisión, video juegos, radio y música grabada.
- ✓ Formación cultural: talleres o cursos, educación informal.
- ✓ Práctica cultural: realización por hobbie, gusto o hábito.
- ✓ Uso del tiempo libre.

Esto muestra que el sector cultural puede presentar participación en el mercado cultural, en el sentido que los consumidores no son indiferentes a algunas de las muestras de cultura, como se menciona anteriormente, el consumidor asiste a conciertos por su gusto hacia algún tipo de música, lee libros de su preferencia, y así con las demás, solo que con esto se tiene una base para las encuestas hechas por el DANE, para determinar el consumo cultural.

Con la presente contratación se pretende obtener una óptima gestión administrativa dentro de la actividad cultural, deportiva y recreacional dentro del territorio. Es relevante señalar que, al tratarse de un segmento poblacional que se encuentra en desarrollo y que representa en gran medida el futuro de la región, existen muchas disposiciones erigidas para salvaguardar sus derechos, y que, por lo tanto, sirven de sustento a la presente contratación, pues en desarrollo de las mismas se pretende satisfacer la presente necesidad.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades, entre ellas: administración pública, servicios culturales, artísticos, entre otros más.

El Municipio requiere entonces contratar una persona natural, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con conocimiento aplicado al área a contratar, para realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

Por tratarse de una prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde LA CASA DE LA CULTURA del Municipio, entre otras labores.

En el mercado laboral lo servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales y profesiones liberales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente documento.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, con formación académica y conocimientos aplicados al área a contratar que permitan el optimo desarrollo del contrato, además de las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades.

La administración municipal entiende que el monitor, profesor, docente y entrenador se convierte en un referente para sus

EXPERIENCIA REQUERIDA

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

No será obligatoria acreditar experiencia, ya que para este tipo de actividad se tendrá en cuenta la capacidad para ejercer su profesión u ocupación y el conocimiento en la materia de acuerdo con los estudios realizados, lo que demuestre que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, además con las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento del entorno local
- ✓ Competencia comunicativa.
- ✓ Competencia comunicativo-orientadora.
- ✓ Investigación.
- ✓ Manejo básico de las herramientas tecnológicas y virtuales.
- ✓ Metodología de enseñanzas.
- ✓ Habilidades lectoras.
- ✓ Excelentes conocimientos informáticos.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Habilidad en el manejo de paquetes computacionales.
- ✓ Habilidad en el manejo del sistema automatizado que se emplea en la Institución.
- ✓ Habilidad en la utilización de los catálogos no automatizados.
- ✓ Habilidad para el trabajo en equipo.
- ✓ Facilidad para la comunicación oral y desarrollo de dinámica de grupos.
- ✓ Habilidad para el diseño de presentaciones en programas computacionales..

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación como LICENCIADA EN EDUCACION BASICA, lo que le brinda capacidades para analizar y sintetizar las disciplinas escolares con el fin de diseñar didácticas específicas que desarrollen el aprendizaje en las distintas áreas escolares, asumiendo la lectura e investigación como principio de formación que permite organizar la enseñanza, reflexionarla y transformarla.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad su capacidad técnica y operativa, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos a las actividades contempladas.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9

a) Participar en encuentros formativos e informativos programados y concertados desde la Secretaría de Bienestar Social. **b)** Desarrollar las actividades de organización y planeación en torno a la dirección y promoción para el aprovechamiento de espacios, constatación material y elementos dispuestos para la práctica artística y demás actividades enfocadas al logro de los objetivos de la biblioteca pública. **c)** Prestar el servicio de atención, acompañamiento, orientación a los usuarios que hacen uso de la biblioteca pública: i) Acompañar a la población que accede a los servicios ofrecidos desde la Biblioteca pública municipal. ii) Apoyar el proceso para el control sobre los libros y documentos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Biblioteca Pública. iii) Ayudar a la conservación y mantenimiento a los libros y demás textos que se encuentran en deficiente condición. iv) Apoyar al área de literatura en los diferentes encuentros de formación artística. **d)** Apoyar los encuentros de formación artística según lo estipulado en las líneas de formación de la Casa de la Cultura (E.F.A. 1 a 4). **e)** Apoyar artísticamente eventos institucionales solicitados y que sean inherentes al objeto contractual. **f)** Apoyar logística las diferentes escuelas artísticas de la casa de la cultura previa planeación y concertación desde la dirección de cultura. **g)** Las demás actividades concertadas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias para el fortalecimiento y fomento de la cultura en el Municipio de San Carlos.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago de forma mensual por concepto de honorarios, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CSA-119-2023	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS MUNICIPALES; MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y OPERATIVOS COMO ORIENTADOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA ZONA URBANA EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE LA CASA DE LA CULTURA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS.	$5.490.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-181-2022	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y OPERATIVOS COMO ORIENTADOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA ZONA URBANA EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE LA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUI	$18.680.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-132-2021	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y OPERATIVOS COMO ORIENTADOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA ZONA URBANA EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE LA ESCUELA DE LITERATURA DE LA CASA DE LA CULTURA, DENTRO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$8.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

CSA-286-2021	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y OPERATIVOS COMO ORIENTADOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA ZONA URBANA, EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE LA ESCUELA DE LITERATURA DE LA CASA DE LA CULTURA, DENTRO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$7.200.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal San Francisco	PS067-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BIBLIOTECARIA FOMENTANDO EL ACCESO A LA LECTURA EN ELMUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	$11.146.666	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Alcaldía Municipal Cocorná	CPS073-2023	PRESTAR LOS SERVICIO PERSONALES DE BIBLIOTECARIA	$19.800.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Alcaldía Municipal San Luis	P-110-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE LECTURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA	$7.900.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Febrero de 2024

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.º 18-71
NIT: 890983740-9